



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Javier Veira Villatoro

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Consolación Esparragoso González

Don José Antonio García Antequera

Don Jaime Ramón Rubio Curado

AUSENTES

SECRETARIO

Dña. Ana María González-Vallarino Soto.

En Los Molares, siendo las 13:04 horas del día 31 de Diciembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en Sesión Ordinaria telemática de Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Javier Veira Villatoro, los señores arriba mencionados, siendo suficientes para celebrar la sesión, todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora Doña Ana María González-Vallarino Soto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO

C) SOLICITUDES CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD.

D) LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

E) LICENCIAS DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 09:12:03	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	15/01/2025 14:14:21	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

6.- RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

8.- URGENCIAS

PUNTO 1.-APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR

Se da lectura al borrador de actas de Juntas de Gobierno Local anteriores, de 18.12.2024, aprobándose dicha acta por unanimidad de los miembros de la Junta (4).

PUNTO 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

No se presentan.

PUNTO 3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

1. Se conoció instancia presentada por **Don Rubén Álvarez Cuevas**, con dni 48964409P, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Huerta Rivas, 18, de esta localidad (Entrada Reg. 1686 de fecha 30.04.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Reforma de Cuarto de baño, azotea por humedades y picado de fachada, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 09:12:03
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	15/01/2025 14:14:21
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Rubén Álvarez Cuevas la licencia de obra menor consistente en Reforma de Cuarto de baño, azotea por humedades y picado de fachada, en calle Huerta Rivas, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2. Se conoció instancia presentada por **Doña Lourdes Caballero Caro**, con dni 14319549W, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cuatro Vientos, 1, de esta localidad (Entrada Reg. 2718 de fecha 15.07.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Arreglo de fachada, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Doña Lourdes Caballero Caro licencia de obra menor consistente en Arreglo de fachada, en calle Cuatro Vientos, 1, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 09:12:03
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	15/01/2025 14:14:21
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

3. Se conoció instancia presentada por **Doña Vanesa Cibantos Mateos**, con dni 45497015W, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Pago Viejo, 10, de esta localidad (Entrada Reg. 2083 de fecha 04.06.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Poner puerta en el exterior, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Doña Vanesa Cibantos Mateos licencia de obra menor consistente en Poner puerta en el exterior, en Calle Pago Viejo, 10, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4. Se conoció instancia presentada por **Don Benito Mendoza Castro**, con dni 52273669M, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Utrera, 18-B, de esta localidad (Entrada Reg. 1391 de fecha 09.04.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Sustitución de cubierta de uralita, en Avda. Andalucía, 9, de esta localidad.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 09:12:03	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	15/01/2025 14:14:21	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mqg==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto **informe Desfavorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 18.12.2024**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- DENEGAR a Don Benito Mendoza Castro la licencia de obra menor solicitada, consistente en Sustitución de cubierta de uralita, en Avda. Andalucía, 9, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo denegatorio a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

B) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

1. Se conoció instancia presentada por Don Emilio Ardreu Requena, con dni 52273268H en representación del titular **Don Simón Coronilla Rincón, con dni 48985154F** y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Utrera, 31, de esta localidad (Entrada Reg. 4725, de 07.12.2024), por la que solicita **Licencia Urbanística de Primera Ocupación de Nave para Ganado Equino (Nueva Planta), sita en Polígono 6, parcela 51, Paraje “Reunión”, con referencia catastral 41064A006000510000AM**, en el término de Los Molares.

El Técnico Municipal, con fecha 19.12.2024, emite el siguiente informe:

“INFORMA:

Primero.- Que las obras realizadas sobre terreno cuya clasificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es Adaptación de las Normas Subsidiarias a PGOU y su calificación SUELO RÚSTICO GENÉRICO.

Segundo.- Que la documentación presentada junto con la solicitud cumple las prescripciones urbanísticas.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con todo lo expuesto, el Técnico firmante entiende que **procede la PRIMERA OCUPACIÓN de NAVE PARA GANADO EQUINO (NUEVA PLANTA); SITA EN POLÍGONO 6; PARCELA 51; PARAJE “REUNIÓN” con referencia catastral 41063A006000510000AM.**

El Arquitecto Técnico Municipal.
Fdo. : Juan Castro Ramos.”

Visto el anterior informe dictaminado favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto		Firmado	16/01/2025 09:12:03
	Jose Javier Veira Villatoro		Firmado	15/01/2025 14:14:21
Observaciones			Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mqg==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

PRIMERO.- CONCEDER a Don Simón Coronilla Rincón Licencia Urbanística de Primera Ocupación de Nave para Ganado Equino (Nueva Planta), sita en Polígono 6, parcela 51, Paraje “Reunión”, con referencia catastral 41064A006000510000AM, en el término de Los Molares.

SEGUNDO.- Comunicar lo acordado a la Policía Local y al Área Técnica Municipal, para su conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

C) CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD.

No hay.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

No se conocen.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la relación de facturas adjuntadas como ANEXO, que son aprobadas por Unanimidad por la Junta de Gobierno Local, por ser órgano competente para el reconocimiento de obligaciones, para que se proceda a la Ordenación de Pago, de aquellas que estén previamente fiscalizadas, habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de vinculación, por un importe total de **155.822,54 euros**.

PUNTO 6. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

No se presentan.

PUNTO 7.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.

No hay.

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 09:12:03	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	15/01/2025 14:14:21	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mqg==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

PUNTO 8.- URGENCIAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 13,29 horas, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo: José José Javier Veira Villatoro.

Fdo: Ana María González-Vallarino Soto.

Código Seguro De Verificación	dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto			Firmado	16/01/2025 09:12:03
	Jose Javier Veira Villatoro			Firmado	15/01/2025 14:14:21
Observaciones				Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dKGyqBZtjKGjZFE1aC/mgg==				

